

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 1 de 2
		Versión 02	
POR EL CUAL SE ACEPTA DESIGNACION DE DEFENSOR DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 008-2018 – HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA E.S.E.			

AUTO No. 466

En la ciudad de Tunja a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, debidamente facultada por el art. 272 de la C.N., Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Decreto 403 de 2020 y la Ordenanza No. 039 de 2007, procede a aceptar la designación de un apoderado de oficio por sustitución, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad fiscal viene adelantando el proceso de responsabilidad fiscal N° 008-2018 ante el Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E.S.E., por hechos que tienen que ver con un detrimento fiscal en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS Mcte (\$2.477.760)**, como consecuencia de un faltante de obra en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 054 del 15 de febrero de 2016, suscrito entre la institución hospitalaria y **VR CENTRO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.S.**, cuyo objeto correspondió al Mantenimiento, Restablecimiento, Restauración y Reintegración de la Infraestructura del Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E.S.E.

Que por estos hechos se estableció una presunta responsabilidad fiscal en cabeza de **JOSE OMAR NIÑO CARREÑO**, identificado con la c.c. N° 7.211.492 de Duitama, en calidad de Gerente y representante legal, **HUGO JOSE MORENO ALFONSO**, identificado con la c.c. N° 7.332.081 de Garagoa, en calidad de Subgerente Administrativo del Hospital Regional Valle de Tenza E.S.E., para la fecha de ocurrencia de los hechos, quien actuó como supervisor del contrato 054-2016, **VR CENTRO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.S.**, identificado con el Nit. N° 900495375-5, representado legalmente por **BRICEIDA ROJAS TORRES**, identificada con la c.c. N° 23.424.339 de San Luis de Gaceno, en calidad de contratista, **LA PREVISORA S.A.**, identificada con el Nit. N° 860.002.400-2, por la expedición de la Póliza de Seguro Previhospital – póliza Multriesgo, N° 1001200 y **SEGUROS DEL ESTADO**, identificado con el Nit. N° 860.009.578-6, por la expedición de la Póliza de Seguro de Cumplimiento N° 39-44-101079170, en calidad de terceros civilmente responsables.

Que mediante Auto N° 221 del 20 de agosto de 2020, se requirió la designación de estudiante de Derecho, a fin de que ejerza la defensa técnica de **VR CENTRO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.S.**, identificado con el Nit. N° 900495375-5, representado legalmente por **BRICEIDA ROJAS TORRES**, identificada con la c.c. N° 23.424.339 de San Luis de Gaceno, o quien haga sus veces, presunta implicada fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal N° 008-2018, que se adelanta ante el Hospital Regional Segundo Nivel de Atención del Valle de Tenza E.S.E. Ordenando oficiar al Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para tal fin.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	YANETH LOPEZ PULIDO	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 2 de 2
		Versión 02	
POR EL CUAL SE ACEPTA DESIGNACION DE DEFENSOR DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 008-2018 – HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA E.S.E.			

Que en cumplimiento de lo anterior, este Despacho vía correo electrónico, solicitó al Consultorio Jurídico de la UPTC, la designación de defensor de oficio dentro del proceso de responsabilidad fiscal 008-2018.

Consecuentemente, mediante escrito recibido vía correo electrónico, radicado en esta entidad bajo el N° 20201103618 del 2 de octubre de 2020, se allega Autorización suscrita por el doctor JULIAN RICARDO GOMEZ AVILA, Director de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación – Armando Suescun Monroy de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por medio de la cual designa y autoriza a **HELMER ALFONSO PEREZ SERRATO**, identificado con la C.c. N° 149648892 de Tunja, código estudiantil N° 201710845 y correo electrónico, helmer.perez@uptc.edu.co, estudiante de Derecho y Ciencias Sociales adscrito a ese Consultorio, para que asuma la DEFENSA TECNICA, dentro del proceso de responsabilidad fiscal, radicado bajo el N° 008-2018, como Defensor de Oficio del investigado, **VR CENTRO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.S.**, ante la Contraloría General de Boyaca.

En razón a lo anterior, este Despacho acepta la Designación como DEFENSOR DE OFICIO dentro del proceso de responsabilidad fiscal N° 008-2018 que se adelanta ante el Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E.S.E., a **HELMER ALFONSO PEREZ SERRATO**, identificado con la C.c. N° 149648892 de Tunja, código estudiantil N° 201710845 y correo electrónico, helmer.perez@uptc.edu.co, estudiante de Derecho y Ciencias Sociales adscrito al Consultorio Jurídico de la UPTC, para que actúe como Defensor de Oficio de **VR CENTRO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.S.**, ante la Contraloría General de Boyaca.

Que por lo expuesto anteriormente el Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTECE la Designación como DEFENSOR DE OFICIO dentro del proceso de responsabilidad fiscal N° 008-2018 que se adelanta ante el Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E.S.E., a **HELMER ALFONSO PEREZ SERRATO**, identificado con la C.c. N° 149648892 de Tunja, código estudiantil N° 201710845 y correo electrónico, helmer.perez@uptc.edu.co, estudiante de Derecho y Ciencias Sociales adscrito al Consultorio Jurídico de la UPTC, para que actúe como Defensor de Oficio de **VR CENTRO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.S.**, ante la Contraloría General de Boyaca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE por estado la presente decisión fiscal, a través de la Secretaria de notificaciones del Despacho, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HENRY SANCHEZ MARTINEZ
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal


YANETH LOPEZ PULIDO
 Profesional Universitaria

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	YANETH LOPEZ PULIDO	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			